

t, SECRETARIA-INTERVENTORA (MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ) a las 10:18 del día 08/08/2024 y por SELLO firmados en la dirección web https://amieva.sede.e-avuntamiento.esAnotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el núm

# AYTO. DE AMIEVA Código de Documento REG18I018I

Código de Expediente **AGE/2024/8** 

Fecha y Hora **07/08/2024 12:55** 

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)

286p323n331E263r0L40

Resolución de la Alcaldía Número: 72/2024 Fecha: 08/08/2024

## **RESOLUCIÓN**

En relación al expediente arriba codificado, relativo a CENSO CAZADORES LOCALES 2024, y en base a las siguientes consideraciones:

- 1. Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28/05/2024 se acordó la elaboración del Censo de Cazadores Locales para la temporada 2024/2025.
- 2. Finalizado el plazo para la inscripción en el Censo de Cazadores Locales de Amieva para el ejercicio 2024/2025 y examinadas las solicitudes presentadas y la documentación que acompañan a las mismas, por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Julio de 2024 se procedió a dar aprobación provisional del Censo de Cazadores Locales de Amieva para la temporada 2024/2025 y se expuso, durante el plazo de cinco días (del 16 al 24 de Julio), en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.
- 3. Durante el plazo de presentación de reclamaciones, no se presentó ninguna

En consecuencia y vistos los antecedentes y documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias conferidas por la legislación vigente a esta Alcaldía, por la presente

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Dar aprobación al Censo de Cazadores Locales de Amieva para la temporada 2024/2025, incluyendo en el mismo a los siguientes solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza de Cazadores Locales de Amieva:

## SOLICITANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y SE INCLUYEN EN EL CENSO DE CAZADORES LOCALES DE AMIEVA 2024/2025.

- ALFONSO VAZQUEZ VIEGO
- ANDREA CRESPO FERNANDEZ
- ANGEL ESCOBIO CAYARGA

- ANGEL MAYOR FERNANDEZ
- ANGEL QUERO GARCIA
- EDUARDO CUESTA SIMON
- ENRIQUE GONZALEZ PEREZ
- FELIX CRESPO FERNANDEZ
- FERNANDO FERNANDEZ ARDUENGO
- FRANCISCO MARTINEZ ENTRIAGO
- IGNACIO CRESPO GALA
- JESUS JOSE SANCHEZ CARBAJO
- JESUS NORIEGA DIAZ
- JESUS SANCHEZ VALLE
- JORGE CRESPO COVIELLA
- JOSE ALBERTO GARCIA COVIELLA
- JOSE ANTONIO CORRADA CUETO
- JOSE ANTONIO TARANO PRIEDE
- JOSE FELIX FERNANDEZ PRIEDE
- JOSE FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
- JOSE GARCIA ALONSO
- JOSE MANUEL SANCHEZ VALLE
- JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ
- JOSE RAMON FERNANDEZ MARTINEZ
- JUAN LUIS CORRADA CUETO
- JUAN LUIS FERNANDEZ PEREZ
- LONGINO COVIELLA SUAREZ
- LUIS MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ
- LUIS OSCAR GONZALEZ GONZALEZ
- MANUEL GIACHETTI SIMON
- MANUEL JOAQUIN CRESPO FERNANDEZ
- MANUELA GONZALEZ SUAREZ
- MARCOS ANTONIO CASO SIMON
- MAXIMINO GONZALEZ GONZALEZ
- MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RIVERO
- OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ
- OSCAR FERNANDEZ PRIEDE
- PERFECTO NAREDO CALDEVILLA
- RAFAEL CASTIELLO BARREDO
- RENE FERNANDEZ CORTINA



GONZALEZ MARTINEZ) a las 10:18 del día 08/08/2024 y por SELLO e-ayuntamiento, esAnotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el núm

AYTO. DE AMIEVA			
Código de Documento <b>REG18I018I</b>	Código de Expediente AGE/2024/8	Fecha y Hora <b>07/08/2024 12:55</b>	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	286P323N331E263R0L4O		

- VALENTIN COVIELLA SUAREZ
- VICTORIANO MANUEL SOTO FERNANDEZ

## SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS Y QUEDAN EXCLUIDOS DEL CENSO DE CAZADORES LOCALES DE AMIEVA 2024/2025.

- D. ANGEL VEGA LABRA: causa de exclusión no estar empadronado en este concejo.

Según ordenanza Municipal de Cazadores Locales de Amieva.

Se considerarán cazadores locales de Amieva:

Los vecinos que contando con todos los permisos y autorizaciones administrativas exigidas para el ejercicio de esta actividad, <u>estén empadronadas</u> en este concejo y reúnan las siguientes condiciones:

- 1. Haber nacido en el Municipio de Amieva o bien estar casados o inscrito como pareja de hecho con una persona nacida en el Municipio de Amieva o ser hijo natural o adoptivo de los anteriores, y estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública Local
- **2.** En el supuesto que no reúnan las condiciones señaladas en el Apartado anterior, deberán reunir acumulativamente los siguientes requisitos:
  - a) Llevar más de 2 años ininterrumpidos empadronados en el municipio a la fecha de la convocatoria del sorteo.
  - b) Presentar escritura de propiedad o contrato de arrendamiento de la vivienda que acredite que durante este periodo su domicilio habitual radica en el Municipio de Amieva.
  - c) En caso de estar empadronado en el domicilio de otra persona, acreditar una relación de parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad con cualquiera de los miembros de la unidad familiar que reside en dicho inmueble.
  - d) Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública Local.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Amieva, de la aprobación definitiva del Censo de Cazadores Locales de Amieva temporada 2024/2025.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Amieva.

### **EL ALCALDE**

SALAZAR ALONSO, CARLOS FELIX Alcalde 07-08-2024 Fd0:

### DOY FE, EL/LA SECRETARIA



Fdo.